



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 405/2019-2020

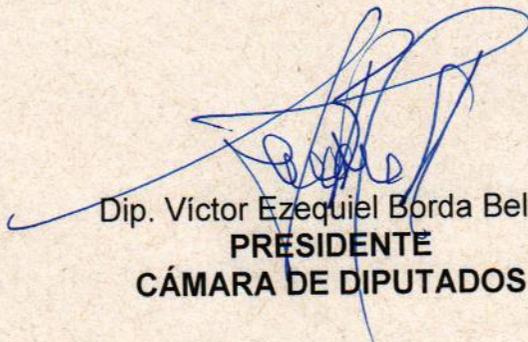
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

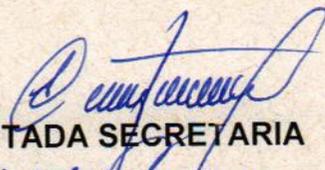
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 1,0862 hectáreas (ha), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Colquiri, ubicado en la comunidad Collpacota del Municipio de Colquiri, Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.10.0.40.0000213, cuyas colindancias son: Al Norte, Plano Adjunto N° 02-10-04-66-345010; al Sur, Plano Adjunto N° 02-10-04-66-345010; al Este, Plano Adjunto N° 02-10-04-66-345010; y al Oeste, Plano Adjunto N° 02-10-04-66-345010; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, con destino a la construcción e instalación de una Estación Satelital de Regasificación (ESR), de conformidad a la Ley Municipal N° 05/2019, promulgada el 22 de abril de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Colquiri.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL